



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

10160 Aprobación definitiva del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Residencial "Ampliación Juncal", S-03/15.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2012, aprobó definitivamente el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Residencial "Ampliación Juncal", S-03/15; tramitado a solicitud de la mercantil Hernández Zamora, S.A.

Contra el citado acuerdo que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; sin perjuicio de que, en el plazo de un mes, pueda interponerse Recurso de Reposición ante el órgano que lo ha dictado.

Mazarrón, a 25 de junio de 2012.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.